

a la izquierda, núcleo de acceso de edificio. La participación que se asigna en los elementos comunes, beneficios y cargas es de 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 5.495, libro 139 de Candelaria, folio 164.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

2. B) Cincuenta milésimas partes indivisas en la misma finca descrita anteriormente.

A la presente participación le corresponde en el edificio construido sobre la finca descrita el pleno dominio de la finca constituida por la cocina almacén, cámaras frigoríficas, economato, restaurante del edificio «Los Geranios», sito en el término de Candelaria, en Las Caletillas, plan parcial de Las Arenitas, con superficie de 600 metros cuadrados cubiertos, y con los siguientes linderos: Al frente, muro de contención de la calle y zona de maniobra que luego se dirá; a la derecha, núcleo de acceso al edificio, y a la izquierda, finca destinada a bar terraza, como anejo le corresponde a la finca:

1. Un patio de maniobra al frente para carga y descarga de mercancías, con superficie de 40 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle; a la espalda, con la finca antes dicha a la que este patio es anexo; a la derecha, la misma finca, y a la izquierda, finca destinada a bar terraza.

2. El derecho a utilizar como ampliación el bar restaurante la terraza existente a la espalda del mismo, con superficie de 100 metros, que linda: Al frente, con finca a la que este derecho le es anexo; a la espalda, vuelo de zona común; a la derecha, zona de acceso, y a la izquierda, finca destinada a terraza.

La participación por su cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas es de 5 por 100.

Tasada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 30 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, respecto de la primera finca, y 30.000.000 de pesetas, respecto de la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife, 3784, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar

la segunda, el próximo 30 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación a todos los demandados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de mayo de 1998.—El Secretario accidental.—31.452.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), representada por la Procuradora señora Martín Vedder, contra don Pedro Antonio Marza Solano y doña Clara Eugenia Hernández Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3785-0000-18-007697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3.957, tomo 1.424, libro 62, folio 198, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 12.700.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—El Secretario.—31.587.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa María de Guía,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Suárez, doña María del Carmen Beltrán Santanaç, don Antonio Vera Sosa y doña Concepción Epifanía García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35280000021395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda sita en la planta primera, a la derecha, entrando, del edificio, en el bloque situado al sur del patio interior común. Tiene su acceso por el portal y escalera C. Su superficie útil es de 88 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo.

Linderos: Frente, con la calle Drago; espalda, rellano de la escalera, patio común de luces y vistas y finca número 6; derecha, con la misma finca número 6 y con calle de 14 metros 30 centímetros, e izquierda, con la finca número 4.

Inscripción: Tomo 825, libro 190, folio 51, finca número 11.680, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.880.000 pesetas.

Dado en Santa María de Guía a 23 de abril de 1998.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—31.549.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1997, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jorge Navarro Bujía, contra la finca especialmente hipotecada por «Industrial Texeuro, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 49.100.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra sita en término de Sant Vicenç dels Horts, procedencia de la heredad Can Coll de la Riera, de superficie 1.078,70 metros cuadrados, en parte de la cual hay una edificación de 768 metros cuadrados. Formando la edificación un cuerpo rectangular de 24 metros de ancho por 32 metros de largo y estando compuesta de dos naves, independientes físicamente por medio de una mampara. Linda: Sur, resto de finca de donde procede; norte, finca de doña Encarnación Caldú y parte con don José Daunis y don Miguel Ros, mediante camino vecinal; este, con don Miguel Reverter, y oeste, mediante línea de 18,90 metros, en la parte edificada de esta finca y también en la parte sin edificar más junto al linde norte, con porción en su día segregada. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad

de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.382, libro 238 de Sant Vicenç, folio 138, finca 12.770, inscripción quinta.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados indicados, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 24 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—31.516.

SARRIÀ

Edicto

Doña Carmen Carballo Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarrià y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 128/1997-JA, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don Ramón Paillet Andrea, contra don Emilio López Rodríguez, doña Virtudes Pérez López y don José María López Pérez, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, las siguientes fincas objeto del procedimiento:

1. En San Pedro de Recelle-Puertomarín. Casa conocida con el nombre de Tendeiro, de la extensión de 68 metros y 65 centímetros cuadrados, de planta baja y piso alto; su construcción es de pizarra, madera y losa; tiene cinco ventanas y dos puertas, con era de majar, de unos 5 cuartillos aproximadamente, o sea, 1 área 25 centiáreas, que linda: Norte, camino público, por donde tiene su entrada; sur, propiedad de los herederos de don Jesús Vázquez Pereiro, hoy más de los exponentes; este, de don José Pérez Pacín, hoy de los exponentes, y oeste, era de don Vicente Corral, hoy de su heredero don Leonardo Corral. Inscripción: Registro de la Propiedad de Chantada, tomo 597, libro 25, folio 87, finca 8.649. Valoración: 6.900.000 pesetas.

2. Huerta, viña y labradío llamado «Laxa», de 19 áreas 42 centiáreas, que linda: Al norte, era de don Vicente Corral, hoy su heredero don Leonardo Corral; este, don Domingo González, hoy su hijo don Alfonso González Cabanas; sur, de don Gumerildo Martínez, hoy don Emilio Martínez, y oeste, don Daniel López de Jesús, hoy don Balbino López. Inscripción: Registro de la Propiedad de Chantada, tomo 597, libro 25, folio 80 vuelto, finca 8.650. Valoración: 320.000 pesetas.

3. En Recelle-Puertomarín. La parcela denominada «Pereiras», inculto, de la superficie aproximada de 17.100 metros 44 decímetros cuadrados, que medida recientemente arrojó la cabida aproximada de 20.520 metros cuadrados. Linda: Norte, don Amancio Sánchez López y herederos de don José Pérez Pacín; sur, camino público y don Francisco González; este, don Constantino Méndez, y oeste, don Eduardo Barreiro y don Francisco Rodríguez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Chantada, tomo 597, libro 25, folio 62, finca 8.643. Valoración: 830.000 pesetas.

4. «Debesa do Monte» y también Leira «Dos Castiñeiros», a labradío, monte y arbolado, sita en la parroquia de Farbán, municipio de Sarrià (Lugo), de la superficie de 687 metros 93 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Manuel Regueiro; sur, don Balbino Quintana; este, camino público As Aceñas, y oeste, resto de la finca de donde procede de don Argimiro López López. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sarrià, tomo 366, libro 144, folio 73, finca 16.157. Valoración: 4.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarrià, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca, reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313, en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Sarrià, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentario y lo admitan, a instancias del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo bancario de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar segunda el día 14 de septiembre de 1998, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a la misma hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudiera celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal, así como a cualquier acreedor posterior.

Dado en Sarrià a 28 de mayo de 1998.—La Juez, Carmen Carballo Fernández.—La Secretaria.—13.331.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1997, a instancias de la Procuradora señora Escorial de Frutos, en representación de don José María Molina Romeu, frente a «Construcciones Grupo Cuatro, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble: